

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD****Dirección General de Biodiversidad**

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número P-63/09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número expediente: P-63/09.

–Nombre y apellidos: Ricardo García Canales.

–NIF: 72.135.999-H.

–Domicilio: Urb. El Molino, 12-3ºG. Cabezón de la Sal (Cantabria).

–Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca el día 13 de junio de 2009, en el coto salmonero de La Reguera, del río Deva, término municipal de Val de San Vicente, careciendo del preceptivo permiso. Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como grave en el artículo 48.k), de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales de Cantabria, a sancionar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.b) de la citada Ley, con multa comprendida entre 300,01 euros y 3.000 euros. Multa propuesta: 300,01 euros y si la misma se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, se aplicaría una reducción de 30 % sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 17 de noviembre de 2009.–La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

09/17681

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD****Dirección General de Biodiversidad**

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número P-21/09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número expediente: P-21/09.

–Nombre y apellidos: D. José Antonio Quijano Suárez.

–Domicilio: C/ Julián Urbina, 17-2º iz. Torrelavega (Cantabria).

–Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Torrelavega.

–Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca, a las 09:10 horas del día 4 de abril de 2009, en el río Besaya, inmediaciones de la presa de Las Fraguas, utilizando dos cañas.

Los hechos descritos son constitutivos de infracción tipificada como leve según lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, en concordancia con lo dispuesto

en el artículo 4, apartado 3, de la Orden DES/70/2008, de 16 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (BOC 31-12-2008). Importe de la multa: 60 euros, y si ésta se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, se aplicaría una reducción del 30% sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un plazo de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 17 de noviembre de 2009.–La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

09/17682

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD****Dirección General de Biodiversidad**

Notificación de incoación de expediente de denuncia número EP-80/09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, así como de la inmediata paralización de las obras, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número expediente: EP-80/09.

–Nombre y apellidos: «Obras y Construcciones ALSAM, Sociedad Limitada».

–Domicilio: C/ Pintor Varela nº 15. 39300 Torrelavega.

–N.I.F.: B-39525415.

–Denunciante: Técnicos Auxiliares del Medio Natural.

–Motivo del expediente: Ejecución de obras de mejora de urbanización en las inmediaciones del Arroyo de Revilla sin autorización administrativa; hechos denunciados a las 12:30 horas del día 22 de agosto de 2009. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción tipificada como Grave en el artículo 86-b) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, a sancionar con multa de 601,02 euros a 60.101,21 euros según el artículo 88 de la citada Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 17 de noviembre de 2009.–La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

09/17683

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD****Dirección General de Biodiversidad**

Notificación de resolución de expediente de denuncia número P-113/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de